Constancia secretarial: Señor Juez, le informó que la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, arrimó constancia de cancelación del embargo decretado sobre el establecimiento de comercio DISTRIBUIDORES MAGUSA, sociedad identificada con matrícula mercantil No. 21-506043-02. A despacho para que provea. Medellín, veintinueve (29) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2017 - 00546 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	GRUPO LANIAN S.A.S
Demandada	RAMIREZ BAENA CARLOS AUGUSTO
Auto Inter 1393	Incorpora documento – pone conocimiento

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a tomar las siguientes determinaciones:

Primero: Se incorpora el documento remitido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual da cuenta del desembargo del establecimiento de comercio del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORES MAGUSA, sociedad identificada con matrícula mercantil No. 21-506043-02.

Segundo: Se pone en conocimiento de las partes que dicha comunicación será cargada al expediente digital. Por tanto, en el evento en que las partes quieran conocer su contenido, podrán acceder a dicho expediente solicitando acceso al mismo, al correo electrónico de esta dependencia judicial.

Tercero: Este auto se firma de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **30/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **151**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO

Cc